PROTOCOLO EN CASO DE MUERTE DE NIÑOS Y NIÑAS

OBJETIVO: Realizar las acciones pertinentes en caso de presentarse muerte de uno de los niños y las niñas dentro de las instalaciones del jardín infantil.

PROCEDIMIENTO: PROTOCOLO EN CASO DE MUERTE DE NIÑOS Y NIÑAS

ALCANCE: Responsable del servicio, profesionales y auxiliares en primera infancia

ULTIMA ACTUALIZACION: MAYO 2024

	No.	DESCRIPCION	FRECUENCIA	RESPONSABLE
INICIO	1			
AVISAR A LA RESPONSABLE	2	La persona que se percate de la muerte de uno de los niños y las niñas debe avisar inmediatamente a la responsable del servicio de la unidad operativa.	En el momento que suceda	Responsable del servicio, profesionales y auxiliares en primera infancia
AVISAR A ENTIDADES	3	La responsable del servicio del Jardín Infantil informara de inmediato a: 1- La familia del niño o la niña. 2- subdirector y al supervisor del contrato(a) de la SDIS de la Localidad de Suba 3- La policía nacional 4- La fiscalía. para realizar el debido proceso	En el momento que suceda	Responsable del servicio
ELABORAR INFORME ESCRITO	4	La Responsable del servicio, profesionales y auxiliares en primera infancia y demás personas adultas del Jardín Infantil que fueron testigo de la situación, harán parte de la elaboración de un informe escrito en donde cada uno de ellos de manera clara dará su versión de lo sucedido, de tal manera que recurran a este escrito toda vez que sea necesario informar a las diferentes instancias	En el momento que suceda	Responsable del servicio, profesionales y auxiliares en primera infancia que fueron testigos
CANAL DE INFORMACIÓN OFICIAL	5	La responsable del servicio del Jardín Infantil apoyada por la Referente de Infancia, Subdirector SDIS de la Localidad de Suba y la profesional en psicología de la SDIS realizaran el canal de comunicación con la Familia y con las autoridades. Ninguna otra persona podrá dar información, a menos que tenga autorización de alguna de estas tres instancias.	En el momento que suceda	Responsable del servicio del Jardín Infantil apoyada por la Referente de Infancia, Subdirector SDIS de la Localidad de Suba y la profesional en psicología de la SDIS

INFORMACION EN EL GRUPO DE NIÑOS	6	Se pedirá apoyo al profesional en psicología de la SDIS para informar en términos sencillos al grupo del niños y niñas de lo ocurrido.	En el momento que suceda	Profesional de apoyo en psicología de la SDIS
BRINDAR APOYO A LA FAMILIA	7	La posición que deben asumir todas las personas del Jardín Infantil, es de respeto y acompañamiento a la familia del niño o la niña. En caso de que la familia lo solicite, la Responsable del servicio del Jardín Infantil debe remitir a la familia a los servicios de apoyo con la profesional en psicología de la SDIS	En el momento que suceda	Todas las colaboradoras del Jardín Infantil
ASISTENCIA AL SEPELIO	8	Únicamente en caso de que la Familia esté de acuerdo, es aconsejable que los las colaboradores asistan al sepelio.	En el momento que suceda	Familia del niño niña fallecido-a
REUNIÓN CON PADRES Y EMPLEADOS	9	En los siguientes 15 días al fallecimiento la Responsable del servicio del Jardín Infantil convocara a una reunión a los padres, madres y colaboradores del Jardín, para informar acerca de lo ocurrido y resolver las inquietudes que se presenten. La causa de la muerte y la responsabilidad o no de las personas del Jardín Infantil, de la Familia o de un tercero solamente podrán ser determinadas por las autoridades mediante los procedimientos legalmente establecidos.	15 días después del suceso	Responsable del servicio
DUELO	10	Durante los siguientes meses la profesional en psicología de la SDIS local, apoyaran el proceso de duelo por parte de los pares, profesionales y de ser posible la Familia. Es aconsejable permitir la expresión de sentimientos.	90 días después del suceso	Profesional en psicología de la SDIS
FIN	11			